



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1142
RADICADO N° 2019-00046-00

Como se observa de las constancias de notificaciones realizadas por la parte actora (anexos 01 al 11 exp. Digital), se tienen por notificados a todos los accionados ELVER ETIEL LUNA GARZÓN, CONRADO OTALVARO CACANTE, CALZADO GRULLA S.A.S. y la sociedad INDUSTRIA DE CALZADO BOTAS SEGURIDAD MILITAR BSM S.A.S., y vencido como se encuentra el término del traslado a los mismos sin que se presentara contestación alguna a la demanda, o propusieran excepciones, se tiene por no contestada la misma; una vez en firme el presente auto, se continuará con la ritulación normal del proceso.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
076 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
22 | Septiembre de 2020 a las 8:00.a.m